

RIO GALLEGOS, 18 DIC 2015

VISTO:

La Nota N° 378/15 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta de Examen RG91320127 correspondiente a la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos" de la carrera Licenciatura en Administración de fecha 11 de diciembre de 2015;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE de la alumna Anahí CASCO, correspondiéndole una calificación de NUEVE (9);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedecen a un error involuntario al momento de asentar la calificación en el SIU GUARANI, de la alumna mencionada;

QUE se adjunta copia de Acta Inicial confeccionada por el Tribunal Evaluador interviniente y Acta de Examen definitiva del SIU GUARANI;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

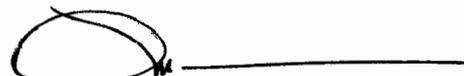
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG91320127 correspondiente a la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos" de la carrera Licenciatura en Administración de fecha 11 de diciembre de 2015, debiéndose transcribir que la alumna Anahí CASCO (D.N.I. N° 30.027.288), obtuvo una calificación con nota NUEVE (9), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ejp

N°

821